



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 3 Primera Sección  
Año 94. 11 de marzo de 2011

**ACUERDO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EN EL SALÓN DE SESIONES, EL EVENTO  
DENOMINADO Í AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2011Î**

# DIRECTORIO



**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Roberto López Lara**  
*Secretario General*

**Manuel Mejía Quezada**  
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Samira Juanita Peralta Pérez  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos**  
**Código**  
**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2011

## SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EN EL  
SALÓN DE SESIONES, EL EVENTO DENOMINADO  
“AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2011”.....3

## **ACUERDO QUE APRUEBA LLEVAR A CABO EN EL SALÓN DE SESIONES, EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2011”**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/02/11, relativo a la iniciativa de la regidora Idolina Cosío Gaona, para llevar a cabo, en el Salón de Sesiones, el evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011”, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal para llevar a cabo el evento denominado Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011, el día 08 de abril del año 2011, a las 10:00 horas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso g) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal emita y publique la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en dos periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en coordinación con el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Educación Jalisco, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realice las gestiones necesarias para la organización de este octavo Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**Quinto.** Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes y a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría de Educación Municipal y el Instituto Federal Electoral, IFE, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas; 08, 09, 11, 13 y 14, con la participación de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, organizan el Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+; como un espacio para que los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+; con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

## CONVOCATORIA

Al

### Í Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011Î

Conforme a las siguientes

#### BASES:

**Primera.** Podrán participar niños del Municipio de Guadalajara inscritos en quinto grado de primaria, que hayan sido electos como representantes de su escuela, mediante el proceso de elección democrática que desarrolle de conformidad con lo estipulado en la presente convocatoria el Instituto Federal Electoral, IFE y personal de apoyo de la Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara en cada plantel educativo participante.

**Segunda.** El Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+ se integrará por un(a) Presidente(a), un(a) Secretario(a) General, un Síndico y 19 regidores(as) electos de entre los participantes.

**Tercera.** Durante las diferentes etapas del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

**Cuarta.** Las y los niños participarán a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre una problemática la cual deberá registrar en alguna de las siguientes categorías: problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar y/o a su comunidad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución.

Deberán evitarse temáticas partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

**Quinta.** La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Título.
2. Categoría Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+
3. Planteamiento del problema.
4. Propuesta de solución.

**Sexta.** El proceso de elección de los aspirantes a integrar el Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+ comprenderá dos etapas: la primera consistirá en la elección de una o un representante propietario y su respectivo suplente por escuela, y la segunda, en la elección de las y los integrantes del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos.

**Séptima.** Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, que previamente consultarán con sus compañeros para que corresponda a un interés común.

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

**Octava.** Para participar en las etapas de elección de las y los representantes escolares, las y los niños interesados deberán exponer un tema de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria de manera oral que no exceda de tres minutos.

**Novena.** Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del Municipio de Guadalajara difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente convocatoria, la cual consiste en la elección de representante y su respectivo suplente de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los jóvenes, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

**Décima.** Las y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de



**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

la presente convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

**Décima primera.** El periodo de inscripción y elección del representante escolar será a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 29 de marzo de 2011.

**Décima segunda.** El día que las autoridades escolares hayan establecido para llevar a cabo la elección de la o el representante escolar, las y los participantes deberán hacer una exposición oral de su tema ante las y los alumnos del mismo grado del plantel, en el horario y lugar que hayan dispuesto las autoridades escolares para el acto.

Una vez concluidas las exposiciones, las y los alumnos presentes, incluidos los participantes, elegirán por medio de su voto directo y secreto, a quien consideren que presentó mejor su tema.

Para emitir su voto, el alumnado contará con una papeleta en la que registrarán el nombre de la o el participante de su preferencia, de tal manera que la o el representante escolar sea electo por mayoría de votos y quien le sigue en la votación como suplente.

**Décima tercera.** El conteo de las papeletas deberá hacerse públicamente en un espacio adecuado, por dos alumnas y/o alumnos que fungirán como escrutadores y serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las papeletas para determinar a quien obtuvo la mayoría de votos. Dichas alumnas y/o alumnos serán designados de entre los asistentes por las autoridades escolares. No podrán desempeñarse como escrutadores las y los participantes.

**Décima cuarta.** Las autoridades escolares podrán invitar a representantes del Instituto Federal Electoral, IFE, y del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara como observadores el día que se lleve a cabo la elección del representante escolar.

**Décima quinta.** El nombre de la o el niño electo, así como su suplente quedará asentado en un acta circunstanciada que firmarán las autoridades escolares participantes asistentes a la elección, la cual será publicada en cada plantel y registrada por la autoridad educativa competente ante la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, IFE, que le corresponda a más tardar el día 30 de marzo de 2011.

**Décima sexta.** Las autoridades del plantel, registrarán en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, IFE, que le corresponda al representante y suplente escolar, acompañando el documento que contenga su análisis y propuesta a la problemática abordada, así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación del alumno en el Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, así como los actos previos a



éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

**Décima séptima.** Los alumnos electos recibirán capacitación para el desarrollo de la sesión del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+ por parte del personal del Ayuntamiento el día 31 de marzo de 2011, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara en punto de las 09:00 a 14:00 horas.

**Décima octava.** Las y los alumnos electos asistirán a la sesión del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, a celebrarse el día 08 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.

**Décima novena.** Los integrantes del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+ entregarán la declaración y resoluciones de la sesión del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, a las autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Vigésima.** El día de la realización de la sesión del Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011+, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores.

**Vigésima primera.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

#### **ATENTAMENTE**

Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte+  
Guadalajara, Jalisco, marzo de 2011  
Ayuntamiento de Guadalajara 2010-1012  
Secretaría de Educación Jalisco  
Instituto Federal Electoral